**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DIA 05 CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**CEGAIP-RR-050/2016 PNT RR00027316 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIION AMBIENTAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA URBANA.** Notifíquese a la parte recurrente el proveído de 30 de mayo de 2017 a través de los estrados de este colegiado. NotifÍquese.

**CEGAIP-RR-030/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00000517 CONTRA INSTITUTO DE ATENCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR.** Dése vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta signado por el Lic. Enrique Malacara Martínez, Director General del Instituto de Migración y Enlace Internacional, de 26 veintiséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión el mismo día, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna al respecto esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. NotifÍquese.

**CEGAIP-RR-033/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00000817 CONTRA INSTITUTO DE ATENCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR**. Dése vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta signado por el Lic. Enrique Malacara Martínez, Director General del Instituto de Migración y Enlace Internacional, de 26 veintiséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión el mismo día, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna al respecto esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. NotifÍquese.

**CEGAIP-RR-104/2016-1 PNT-NUMERO DE FOLIO PF00003316 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos, escrito signado por el C. Juan Carlos Guevara Arauza, de 12 doce de mayo de 2017 dos mil diecisiete, recibido en la Oficialía de partes de esta Comisión el mismo día. Del mismo modo, téngase por recibido 02 oficios número 16776/2017 y 16781/2017, signados por la Licenciada Liliana Edith Romero Luna, Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, con 01 anexo que se adjunta al segundo oficio, mediante los cuales se transcriben los autos de 29 veintinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, dictados en los autos del Juicio de Amparo 657/2017-VI y en los autos del Incidente de Suspensión de dicho juicio de amparo, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, contra actos de esta Comisión. Ahora bien, por cuestión de método se proceden a proveer en primer término el contenido de los oficios que corresponden al Juicio de Amparo número 657/2017-VI. Visto el contenido del primer oficio de cuenta, se tiene a la Autoridad federal por solicitando a esta Comisión rinda informe justificado, en consecuencia, ríndase el informe justificado que se solicita, y se toma nota que se señalaron las diez horas con diez minutos del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, para la celebración de la Audiencia Constitucional. En lo tocante al segundo oficio y anexo de cuenta, se tiene a la Autoridad Federal por informando que se formó y tramitó por duplicado el incidente de suspensión, en consecuencia, ríndase el informe previo que se solicita, asimismo, se toma nota que se señalaron las nueve horas con ocho minutos del dos de junio de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia incidental, por último, se tiene a la autoridad federal por informando que se concedió la suspensión provisional solicitada por la parte quejosa respecto de las consecuencias jurídicas del acto reclamado, de lo que se toma nota para los efectos legales a que haya lugar. Y toda vez que se remitió copia de los dos oficios de cuenta a la Dirección Jurídica adscrita a esta Comisión para los efectos legales que estimará pertinentes, agréguese a los presentes autos los acuses de recibo respectivos, para que obren como corresponda. Finalmente, respecto del contenido del escrito de cuenta, presentado por la parte recurrente por el momento se reserva de proveer, en virtud del contenido del presente proveído. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-204/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00008417 CONTRA INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-236/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00010517 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR- 263/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP-RR-288/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00013417 CONTRA MUNICIPIO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-288/2017-3 interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con folio RR00013417 derivado de la solicitud de información 00283517 proporcionado por la misma Plataforma, contra la respuesta notificada a través de la misma Plataforma el 17 diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a quien se le tiene como sujeto obligado en el presente recurso. Igualmente, de conformidad con el numeral 174 fracciones II y III de la Ley de la Materia, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. En el entendido de que el servidor público que comparezca a realizar las manifestaciones, deberá acreditar que está legalmente facultado para comparecer en representación del sujeto obligado ya sea al señalar la disposición jurídica que lo faculte para ello o mediante el acuerdo delegatorio que lo habilite para tal efecto; con el apercibimiento de que de no demostrar dicha calidad, sus manifestaciones no serán tomadas en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente. Finalmente, visto el contenido de los acuerdos CEGAIP-198/2016 CEGAIP-199/2016 del Pleno de esta Comisión, se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de que se actualiza la hipótesis establecida en el inciso C), por la distancia territorial del sujeto obligado que se ubica en el H. Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí. Notifíquese.

**CEGAIP PISA 008/2016-2 CONTRA LOS CC. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA, SINESIO HERVERT LÓPEZ Y JOSÉ DE JESÚS DE JESÚS SIERRA ACUÑA, EX PRESIDENTE MUNICIPAL, EX TESORERO MUNICIPAL Y EX TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.**  ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DETERMINA PROCEDENTE APLICAR A JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL, SINESIO HERVERT LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE EX TESORERO MUNICIPAL Y JOSÉ SIERRA ACUÑA EN SU CARÁCTER DE EX TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, LA MULTA MÍNIMA PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 109, DE LA LEY DE LA MATERIA. Notifíquese**.**

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.